DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>PROVISORIA</u> IMPORTADORA R Y A LTDA

DECRETO ALCALDICIO N° 4085

Chillán Viejo, 08 MAY 2023

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°489 de fecha 23.01.2023, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. De Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 5.684 de fecha 24 de marzo de 2023, para Venta de vestuario, juguetes, artículos de hogar y de librería.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>PROVISORIA</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**IMPORTADORA R Y A LTDA**	
Rol Único Tributario:	76.645.437-2	
Representante Legal:	---------	
Dirección:	Camino Los Carros N°1.955 3 y 4 Concepción.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N°3.637, Bodega 4 galpón 2, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de vestuario, juguetes, artículos de hogar y de librería.	
Declaración inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	05-08-2016 Nº 464909 Nº 476400 Nº 477399	

Declaración Jurada Simple Monto Capital	$2.102.296.-
Autorización DOM:	Informe Nº 27 Fecha: 28-03-2023 Es factible admitir patente provisoria.
Autorización SAG:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/MRR

Distribución:
- Sr. Importadora R y A Ltda
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

- 8 MAY 2023